



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0733-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4154, de fecha 25 de noviembre de 2024; Carta N° 573-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 22 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 132 del **Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, señala que son atribuciones del Director de Escuela Profesional: velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó las Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el año 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Comisiones Académicas, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0588-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de octubre de 2024, se modifica la conformación de las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 427-2024-UNAJMA/CU de fecha 07 de noviembre de 2024, se aprueba la contratación por excepcionalidad ante la situación de desabastecimiento y necesidad institucional docente para el semestre 2024-II, del Ing. Jhamer Anderson Rojas Silva, propuesto por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Facultad de Ingeniería, con eficacia anticipada a partir del 11 de octubre de 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II;

Que, mediante Carta N° 573-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 22 de noviembre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, modificar mediante acto resolutivo las comisiones académicas permanentes, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, toda vez que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 427-2024-UNAJMA/CU se ha contratado a un nuevo docente;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4154 de fecha 25 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 573-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0733-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de noviembre de 2024

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 0588-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de octubre de 2024, respecto a la conformación de la **Comisión Permanente de Diseño Curricular** y la **Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación**; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN	DOCENTES	CARGOS
Comisión Permanente de Diseño Curricular	Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra	Miembro
	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca	Miembro
	Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Miembro
	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Miembro
	Dr. Humberto Silvera Reynaga	Miembro
	M.Sc. Juan José Oré Cerrón	Miembro
	M.Sc. Neptali Menejes Palomino	Miembro
	M.Sc. Carlos Yínmel Castro Buleje	Miembro
	M.Sc. Iván Soria Solís	Miembro
	M.Sc. Edwing Alcides Maquera Flores	Miembro
	M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez	Miembro
	M.Sc. Rubén Apaza Apaza	Miembro
	M.Sc. Herwin Alayn Huilcen Baca	Miembro
	M.Sc. Richard Carrión Abollaneda	Miembro
	M.Sc. Roberto Quispe Quispe	Miembro
	M.Sc. Flor de Luz Palomino Valdivia	Miembro
	M.Sc. Nicmar Nico García Reynaga	Miembro
	M.Sc. Josmell Ivan Pérez Alvarado	Miembro
	M.Sc. Lucy Susana Loa Barrientos	Miembro
	M.Sc. Grecia Isabel Cabezas Moran	Miembro
	Ing. Julio Emil Huamán Huamán	Miembro
	Ing. Rojas Silva Jhamer Anderson	Miembro
Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra	Secretario
	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca	Vocal
	Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Miembro
	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Miembro
	Dr. Humberto Silvera Reynaga	Miembro
	M.Sc. Juan José Oré Cerrón	Miembro
	M.Sc. Neptali Menejes Palomino	Miembro
	M.Sc. Carlos Yínmel Castro Buleje	Miembro
	M.Sc. Iván Soria Solís	Miembro
	M.Sc. Edwing Alcides Maquera Flores	Miembro
	M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez	Miembro
	M.Sc. Rubén Apaza Apaza	Miembro
	M.Sc. Herwin Alayn Huilcen Baca	Miembro
	M.Sc. Richard Carrión Abollaneda	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0733-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de noviembre de 2024

M.Sc. Roberto Quispe Quispe	Miembro
M.Sc. Flor de Luz Palomino Valdivia	Miembro
M.Sc. Nicmar Nico García Reynaga	Miembro
M.Sc. Josmell Ivan Pérez Alvarado	Miembro
M.Sc. Lucy Susana Loa Barrientos	Miembro
M.Sc. Grecia Isabel Cabezas Moran	Miembro
Ing. Julio Emil Huamán Huamán	Miembro
Ing. Rojas Silva Jhamer Anderson	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y cumpla con lo establecido en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA